

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2022

Por Resolución de 22 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 3 de mayo), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de la citada Subsecretaría de 23 de febrero de 2022 (BOE de 1 de marzo).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, esta Subsecretaría ha resuelto:

Declarar aprobadas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 23 de febrero de 2022 (BOE de 1 de marzo). Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden los diversos programas convocados y en la del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presenta del mismo.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés





ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos públicos de investigación Promoción Interna, OEP 2019-2020

Acceso General:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PERFIL CIENTÍFICO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	ОРІ
****4584*	FERNANDEZ DE LOS SANTOS, NATALIA	RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA	25	CSIC
****6323*	LOPEZ ALCOLEA, JESUS	EVALUACION, TRANSFERENCIA Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICO-TECNICA	25	CSIC
****8486*	RAYO PIZARROSO, PEDRO	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA, CIENCIAS AGRARIAS, RECURSOS NATURALES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	25	CSIC
***3139**	RAMIREZ SCHACKE, MARGARITA	CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. CUIDADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA	21	ISCIII
***8055**	CINTORA SANZ, ANA Mª	CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. CUIDADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA	21	ISCIII

Acceso cupo de reserva para personas con discapacidad

Excluidos: No constan

MOTIVOS DE EXCLUSION

1	INSTANCIA O DOCUMENTACION PRESENTADA FUERA DE PLAZO (MOTIVO
	INSUBSANABLE)
2	NO PRESENTAR LA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL (IPS); NO FIRMAR LA SOLICITUD
	(SOLICITUDES EN SOPORTE PAPEL. FIRMA-E EN SOLICITUD TELEMÁTICA)
3	NO ACREDITAR LA NACIONALIDAD EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA. NO HABER
	APORTADO LOS CÓNYUGES/ DESCENDIENTES MENORES DE 21 AÑOS, NO RESIDENTES EN
	ESPAÑA, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LAS CONDICIONES ALEGADAS. NO ACREDITAR
	DOCUMENTALMENTE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA. NO ACREDITAR
	DOCUMENTALMENTE INCLUSIÓN EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE
	CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES
4	NO CUMPLIR CON REQUISITO DE EDAD
5	NO PRESENTAR EL TITULO DE DOCTOR/ NO PRESENTAR CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA
	O CREDENCIAL DE HOMOLOGACIÓN DEL TITULO DE DOCTOR (TITULACIONES EN EL
	EXTRANJERO)
6	NO POSEER O INDICAR LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA





	NO ADODTAD LICE CON EL CURRICIULINA VITAE O EL LICE ESTÁ DAÑADO / ES LICEURIE
7	NO APORTAR USB CON EL CURRICULUM VITAE O EL USB ESTÁ DAÑADO/ ES ILEGIBLE. (MOTIVO INSUBSANABLE)
8	NO APORTAR RESUMEN CON LOS OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y LÍNEAS FUNDAMENTALES DE
	INVESTIGACIÓN DEL SOLICITANTE O EL USB ESTÁ DAÑADO/ ES ILEGIBLE. (MOTIVO
	INSUBSANABLE)
9	NO APORTAR EL RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS MÁS
	RELEVANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL SOLICITANTE O EL USB ESTÁ DAÑADO/
	ES ILEGIBLE (MOTIVO INSUBSANABLE)
10	NO APORTAR 5 EJEMPLARES CON LAS APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS MÁS
	RELEVANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL SOLICITANTE O EL USB ESTÁ DAÑADO/
	ES ILEGIBLE. (MOTIVO INSUBSANABLE)
	NO PRESENTAR ACREDITACION DOCUMENTAL DEL DESARROLLO DE LABORES
11	INVESTIGACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS UN MÍNIMO DE 9 AÑOS
	(PROFESORES INVESTIGACIÓN) – 6 AÑOS (INVESTIGADORES CIENTIFICOS) O EL USB ESTÁ
	DAÑADO/ ES ILEGIBLE. (MOTIVO INSUBSANABLE)
	NO ABONAR LOS DERECHOS DE EXAMEN, NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN
12	ACREDITATIVA DEL ABONO DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN (COMPROBANTE BANCARIO DE
	INGRESO O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL), O HACERLO EN CUANTIA INFERIOR A LA
	ESTABLECIDA
13	NO PRESENTAR CERTIFICADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EXPEDIDO EN PLAZO DE
	PRESENTACION DE SOLICITUDES O PRESENTAR UNO QUE NO CUMPLE CON LOS
	REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA (ANTIGÜEDAD MINIMA Y NO
	RECHAZOS)
	NO PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IRPF DEL SOLICITANTE
14	CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO Y, EN SU CASO, CERTIFICADO DE NIVEL DE
	RENTA-PARA JUSTIFICAR EXENCIÓN DE TASA DE DERECHOS DE EXAMEN PARA LOS
	DEMANDANTES DE EMPLEO O LA PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA
	LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA
	NO PRESENTAR, PARA JUSTIFICAR EXENCIÓN DE TASA DE DERECHOS DE EXAMEN,
15	CERTIFICADO ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD CUANDO ÉSTA NO HAYA SIDO
	RECONOCIDA POR LAS CCAA
	NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SOLICITANTES MIEMBROS DE FAMILIA
16	NUMEROSA ESPECIAL LA EXENCIÓN DE LA TASA DE EXAMEN. NO ACREDITAR
	DOCUMENTALMENTE LOS SOLICITANTES MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA GENERAL
	EL PAGO DE TASA DE EXAMEN REDUCIDA
17	NO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO PARA
	JUSTIFICAR LA EXENCIÓN DE LA TASA DE EXAMEN
	CONCURRIR A MAS DE UN PERFIL, PROGRAMA O AMBITO GEOGRAFICO, PRESENTAR MÁS
18	DE UNA SOLICITUD, NO REFLEJAR PERFIL, PROGRAMA O AMBITO GEOGRAFICO EN LA
	SOLICITUD (MOTIVO INSUBSANABLE)
19	EL PERFIL, PROGRAMA O AMBITO GEOGRAFICO INDICADO NO SE ENCUENTRA ENTRE LOS
1.7	QUE SE RELACIONAN EN LA CONVOCATORIA
20	NO INDICA CORRECTAMENTE IDIOMA
21	NO PERTENECER A NINGÚN CUERPO/ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
	ESTADO (PROMOCIÓN INTERNA)
22	NO HABER PRESTADO DOS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS COMO FUNCIONARIO DE
	CARRERA EN EL SUBGRUPO ANTERIOR (PROMOCIÓN INTERNA)
23	NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN (FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS
	INTERNACIONALES)



24	PERTENECER COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A LA MISMA ESCALA QUE SE PRESENTA
25	NO CUMPLIR CON LA BASE 5 DE LA CONVOCATORIA